

**Aceptan Cooperación Técnica No Reembolsable otorgada por la CAF, destinada al
Proyecto “Elaboración de Tablas de Mortalidad en Perú”**

RESOLUCION SUPREMA N° 002-2006-EF

Lima, 13 de enero de 2006

CONSIDERANDO:

Que, la Corporación Andina de Fomento - CAF mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 4894/05 del 15 de junio de 2005, aprobó una Cooperación Técnica no Reembolsable a favor del Ministerio de Economía y Finanzas destinada a brindar apoyo al Proyecto “Elaboración de Tablas de Mortalidad en Perú”; hasta por la suma de US\$ 40 000,00 (CUARENTA MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS);

Que, es necesario formalizar la aceptación de la referida Cooperación Técnica No Reembolsable, por cuanto constituye una valiosa contribución, que permitirá contar con tablas que reflejen adecuadamente la mortalidad de la población cubierta por los sistemas de pensiones y de seguros;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27692; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la Cooperación Técnica No Reembolsable otorgada por la Corporación Andina de Fomento - CAF, al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de US\$ 40 000,00 (CUARENTA MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), para ser destinada a brindar apoyo al Proyecto “Elaboración de Tablas de Mortalidad en Perú”.

Artículo 2.- Aprobar el Convenio suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y Corporación Andina de Fomento, en el que se establecen las condiciones para la ejecución de la Cooperación Técnica no Reembolsable que se acepta mediante el artículo 1 de la presente Resolución Suprema.

Artículo 3.- El Ministerio de Economía y Finanzas remitirá la información correspondiente a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

OSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA
Ministro de Relaciones Exteriores

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas